

ACTA 1/2008, DE 25 ENERO DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL INICIO FORMAL DE LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

ASISTENTES:

Por la Administración

- Miguel Ángel López González (DGFP)
- Isabel Pemau González (DGFP)
- Manuel Barranco Torres (DGFP)
- Oscar García López (DGFP)
- Ignacio Olivier Bertrand (DGFP)

Por CCOO

- Javier Martínez Ahumada.
- Luis Fernández Martínez
- Mariano Martín-Maestro Antolín
- Juan Carlos Peinado García

Por UGT

- Juan Luís Martín Sierra
- Javier Sanz Fernández
- Jesús Torres Viejo
- Ana González Marcos
- F. Miguél. G. Cánovas.
- Alfonso Merino Tello.

Por CSIT-UP

- José Montero Regueira.
- Licer Gijón Serrano
- Esmeralda Mingo Santos
- Nuria Naveso Cuevas.

Por CSI-CSIF

- Juan Carlos Martínez Agüera
- Paloma Flores Ramos
- Juan José Serrano Martín

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 25 de enero de 2008 y con la asistencia de las personas que al margen se indican, se reúnen la Administración y las Organizaciones Sindicales legitimadas para la negociación del Acuerdo para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública, Pza. Conde Valle Suchil nº 20, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Inicio formal de la negociación de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.

2. - Ronda de Ruegos y Preguntas

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'CSI-CSIF' and 'CSIT-UP']

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'CCOO' and 'UGT']

[Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'CSIT-UP' and 'CSI-CSIF']

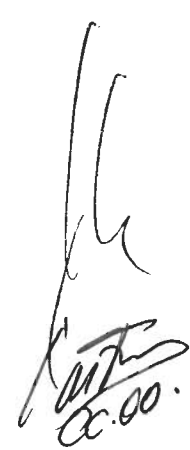
Habiéndose producido la denuncia del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2004-2007, por las Organizaciones Sindicales CC.OO, UGT y CSIT-UP, firmada a fecha de 26 de diciembre de 2007, y con registro de entrada en la Consejería de Empleo y Mujer en misma fecha de 26 de diciembre de 2007.

Constituida la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios mediante Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, en sus reuniones de 26 de abril y de 4 de mayo de 2007.

Habida cuenta, a su vez, de su condición de Sindicatos legitimados para negociar, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los Apartados Primero y Segundo del Artículo 31, así como a lo prescrito en el Apartado Primero del Artículo 33 y en los Artículos 37 y 38, todos ellos de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, se les convocó para este día 25 de enero de 2008, a las 11:30 horas, en la Sala de Reuniones de esta Dirección General, a fin de proceder al **inicio formal de la negociación** de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, obligándose las partes a negociar bajo los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia.

A continuación, se abre la sesión con la intervención del representante de la Dirección General de la Función Pública, quien recuerda que la reunión de esta Mesa Sectorial es a los efectos del inicio formal de la negociación con el fin de conseguir un nuevo Acuerdo Sectorial, toda vez que la Mesa Sectorial ya se encuentra constituida y modificada en su composición con ocasión de los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas el día 28 de febrero de 2007.

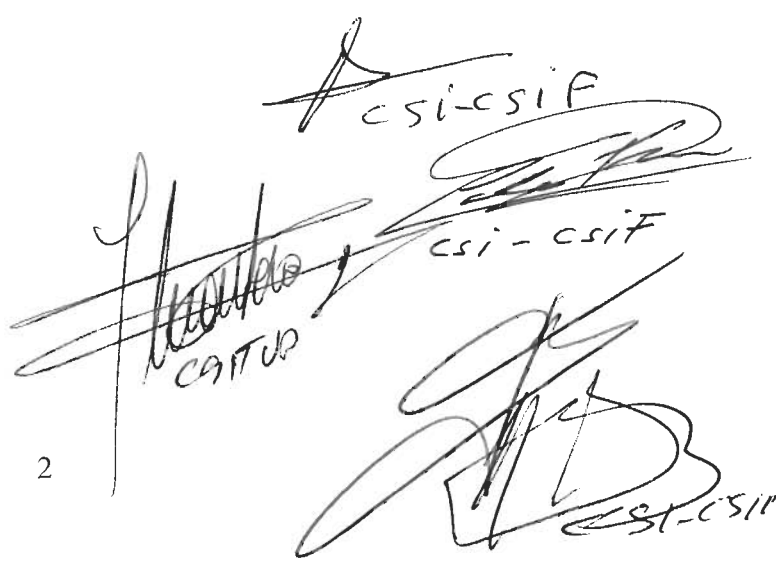
Dicho esto, el representante de la Dirección General de la Función Pública plantea dos propuestas en esta Mesa Sectorial, en el siguiente sentido:



CC.OO.



CC.OO.


CSIT-UP


CC.OO.


CSI-CSIF


CSIT-UP


CSI-CSIF

1º.- Así como en el ámbito de la negociación de las condiciones de trabajo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid se ha acordado como **fecha de presentación de las plataformas de negociación** de cada una de las Organizaciones sindicales, la de al menos un mes, se estima conveniente fijar ese mismo plazo para que las Organizaciones Sindicales presenten, en el ámbito de esta negociación, sus respectivas plataformas de negociación.

2º.- De la misma forma que en el ámbito de la negociación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid se va a proceder a una **designación nominal de los representantes**, tanto de la Administración como las Organizaciones Sindicales, presentes en la Comisión Negociadora, se estima conveniente que también en este ámbito funcional se proceda a una designación nominal de los miembros de esta Mesa Sectorial, siendo 15 el número miembros a designar por cada una de las partes, de acuerdo con lo prescrito en el Apartado Cuarto *in fine*, del Artículo 35 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se acuerda, en este sentido, que el reparto de los 15 miembros por el banco social tendrá lugar en función de la representatividad de las Organizaciones Sindicales en los órganos de representación unitaria correspondientes a los centros incluidos en el ámbito de aplicación de esta Mesa Sectorial, y que se adjunta como Anexo a la presente Acta; siguiendo esta fórmula, el número de miembros a designar es el siguiente:

CC.OO.....	5 Miembros.
C.S.I.T.- U.P.....	4 Miembros.
U.G.T.....	4 Miembros.
C.S.I.- C.S.I.F.....	2 Miembros.
<hr/>	
Banco social	15 Miembros.

h
Inte
cc.oo.

[Handwritten signature]
cc.oo.

[Handwritten signature]
CSIT-UP

[Handwritten signature]
ccoo

[Handwritten signature]
CSI-CSIF

[Handwritten signature]
CSI-CSIF

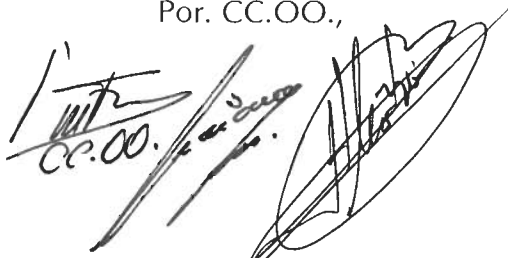
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSIT-UP

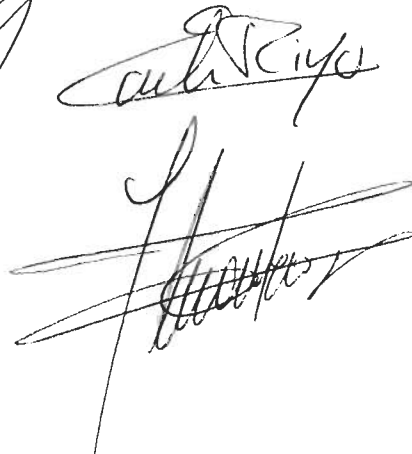
[Handwritten signature]

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12:10 horas.

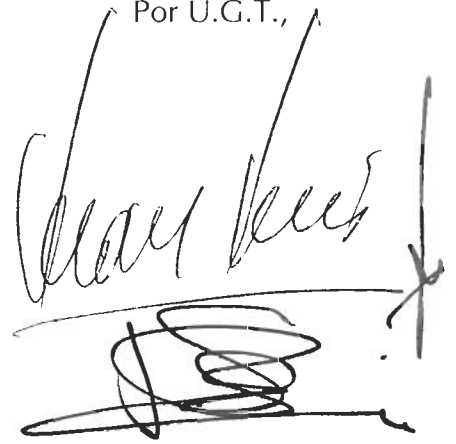
Por. CC.OO.,

Handwritten signature for CC.OO. The signature is highly stylized and includes the text "CC.OO." written below it.

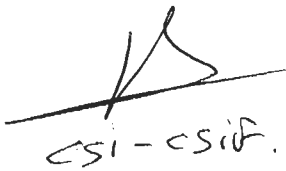
Por C.S.I.T.- U.P.,

Handwritten signature for C.S.I.T.- U.P. The signature is written in a cursive style and includes the text "C.S.I.T.- U.P." written below it.

Por U.G.T.,

Handwritten signature for U.G.T. The signature is written in a cursive style and includes the text "U.G.T." written below it.

Por C.S.I.-C.S.I.F.

Handwritten signature for C.S.I.-C.S.I.F. The signature is written in a cursive style and includes the text "C.S.I.-C.S.I.F." written below it.

Por la Administración,

Handwritten signature for the Administration. The signature is written in a cursive style and includes the text "C.S.I.-C.S.I.F." written below it.Handwritten signature for the Administration. The signature is written in a cursive style and includes the text "C.S.I.-C.S.I.F." written below it.

ANEXO

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Sindicato	% Representatividad en el sector	% Participación en la Mesa	Representantes en la Mesa	Redondeo (*)
CC.OO	30,59	31,33	4,70	5
C.S.I.T.-U.P.	28,24	28,92	4,34	4
U.G.T	27,06	27,71	4,16	4
C.S.I.- C.S.I.F.	11,76	12,04	1,81	2
TOTAL	97,65	100,00	15,00	15

(*) Se aplica redondeo al resto mayor.

The image contains several handwritten signatures, some with the following labels:

- CC.OO (multiple signatures)
- C.S.I.T.-U.P.
- C.S.I.-C.S.I.F.
- U.G.T.